

concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Polideportivo.

Final: Subestación Matadero.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,522.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Comienza en las proximidades de Olivenza y sigue mediante terreno de labor hasta las inmediaciones del matadero de San Isidro, en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 4.419.048.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014141.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de enero de 1997, sobre trámite de audiencia a carpintería metalistería Buen Perfil, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite

de audiencia a la interesada en el expediente I.A.: 95-187-1 «Carpintería Metalistería Buen Perfil, S.L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fecha 3-10-95, por la que se le concedió una subvención de 1.054.000 ptas. como resultado de aplicar un porcentaje de 40% a la inversión aprobada de 2.635.129 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 3-10-96, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4 de dicha Resolución de fecha 3 de octubre de 1995.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 25.b) del Decreto 74/1993, de 8 de junio, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida».—Mérida, 28 de octubre de 1996.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos.

Mérida, 10 de enero de 1997.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de julio de 1996, sobre construcción de restaurante de un tenedor en Zafra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de restaurante de un tenedor en Km. 2,200 de Ctra. Zafra-Barcarrota, promovido por doña Nemesia Domínguez Villarino, en Zafra.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 11 de julio de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 1996, sobre Proyecto de Actuación Urbanística y Plan Parcial en el Sector PR-2 del suelo urbanizable no programado.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21-11-96, el Proyecto de Actuación Urbanística y Plan Parcial en el Sector PR-2 del suelo urbanizable no programado del P.G.O.U, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 3 de diciembre de 1996.—El Delegado de Urbanismo, JOSE PEREZ GARRIDO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 8 de enero de 1997, sobre rectificación de las bases de la oposición para Agentes de la Policía Local.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de los corrientes, y condicionado a su ratificación por el Pleno, se rectifica la Base Quinta b) (Carrera de 1.000 mts.) de las que han de regir en la oposición para provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local, elevando a tres minutos y cincuenta segundos el tiempo máximo en que ha de realizarse la carrera de 1.000 mts.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Montijo, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, PEDRO SERRANO PASQUAL.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

ANUNCIO de 26 de diciembre de 1996, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1996, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad; se somete a información pública por el plazo de un mes, art. 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992.

Durante dicho periodo de tiempo podrá ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que consideren de interés.

Puebla de Sancho Pérez, 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, JUAN JOSE REJAS SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 8 de enero de 1997, sobre modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias.

A petición de don José Matías Álvarez Calvo, representante legal de la Empresa de Construcción «Construcciones Sur Extremeño, S.A.L.», el Ayuntamiento de Ribera del Fresno, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 20 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 2 de las NN.SS., consistente en la modificación de alineaciones en un solar sito en C/. Traseras Eras del Puente, con la creación de nueva calle que lo atraviesa, con el objeto de poder adaptar la tipología de viviendas que se van a construir a la tipología dominante y que es de viviendas unifamiliares, de protección oficial, que estarán destinadas a familias con bajo poder adquisitivo del Municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el periodo de un mes a partir de la fecha de publicación a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficinas.

El Expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribera del Fresno, 8 de enero de 1997.—El Alcalde, ISIDRO CAMPILLEJO FUENTES.